



DECRETO N° 3138.-1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 7000-627, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto que dispone una transferencia de dinero a la Corporación Municipal Gabriel González Videla; el correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022, de don Ricardo Gómez Villablanca, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, al Director de Administración y Finanzas, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, por la suma de \$191.575.915, indicando el objetivo de dichos recursos; el ordinario N° 700-595, de fecha 1 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas al Alcalde de La Serena; el correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2022, de don Ernesto Velasco Rodríguez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, al Director de Administración y Finanzas, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, por la suma de \$730.000.000, señalando el objetivo de dichos recursos; el Decreto Alcaldicio N° 2946, de fecha 24 de noviembre de 2022, que aprobó la décima modificación al presupuesto municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1815, de fecha 20 de diciembre de 2021, que aprobó el presupuesto municipal 2022 y sus modificaciones posteriores; el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2022, elaborado por el Departamento de Educacional de la Corporación Gabriel González Videla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1757, de fecha 13 de diciembre de 2021; el certificado N° 242, del Secretario Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2021, sobre la votación del concejo en la sesión extraordinaria N° 1249, de fecha 15 de noviembre de 2021; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- TRANSFIÉRASE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Ernesto Velasco Rodríguez, Secretario General, la cantidad de **\$191.575.915**, la que debe destinarse exclusivamente a lo siguiente, en el contexto del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal del presente año (página 91), según lo requerido e informado por aquella:
 - Pago de descuentos efectuados a los funcionarios de Educación, VTF, SEP y PIE, para la Cooperativa Copeuch.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que la señalada transferencia deberá rendirse conforme a lo prescrito en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, en el plazo de 30 días contados desde ello, y presentarse a la Dirección de Administración y Finanzas de este municipio, la que será revisada por la Sección Contabilidad del Departamento de Finanzas.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación GGV - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/MAR/MRS